



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



RESOLUCION No. 25-1-0027-RE
Febrero 06 del 2025

MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO, en uso de las Facultades Legales y en Especial las otorgadas por el Capitulo XI de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, el Decreto 076 de junio 01 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

A. Que hace trámite ante la Curadora Urbana de Cartago, la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD	RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION
TITULARES	YOLANDA DEL SOCORRO VELEZ RESTREPO
IDENTIFICACION	C.C.No.31.406.087
RADICACION	761471-1-24-0141
FECHA RADICACION	16/08/2024
CLASE	3
FICHA CATASTRAL	01-01-0168-0032-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-40413
AREA DEL LOTE	153.00 m ²
ESCRITURAS	No. 914 del 07/09/2020 Notaria Quinta de Manizales
DIRECCION	CR 4 # 15-36
SECTOR /BARRIO	EL CARMEN

B. Que la señora YOLANDA DEL SOCORRO VELEZ RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.406.087, presentó solicitud de RECONOCIMIENTO DE UNA CONSTRUCCION, con recibo en ventanilla única No. CUC 2024 VE-1163 del 16/08/2024, para el predio identificada con Ficha Catastral No. 01-01-0168-0032-000 y matrícula inmobiliaria No. 375-40413, ubicado en la CR 4 # 15-36 EL CARMEN del Municipio de Cartago.

C. Que, además de los documentos señalados en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 Decreto 1077 de mayo de 2015, la solicitud se acompaña de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FECHA/OBS.
1. Formulario Único	FUN
2. Copia del certificado de tradición	375-40413
3. Copia impuesto predial	01-01-0168-0032-000
4. Copia de cedula No.	No. 31.406.087
5. Copia de escritura	No. 914 del 07/09/2020 Notaria Quinta de Manizales.
6. Declaración Antigüedad	Aproximadamente 60 años
7. Matrículas profesionales	Arquitecta Andrea Londoño Vélez con M.P No. A25952014-1053812403, Ingeniero Jhon Jairo Potes Garcia con M.P No. 25202-66676.
8. Certificaciones de vigencia profesionales	vigencia No. E676112 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares a nombre del Arquitecta Andrea Londoño Vélez, vigencia No.



CURADURIA URBANA DE CARTAGO

VALLE DEL CAUCA



	CVAD-2024-2922510 del COPNIA a nombre de ingeniero Jhon Jairo Potes Garcia .
9. Otras certificaciones o documentos	Copia de las certificaciones de idoneidad correspondiente a cada uno de los profesionales
10. Arquitecto proyectista	Arquitecto Andrea Londoño Vélez con M.P. No. A25952014-1053812403.
11. ingeniero civil estructural	Ingeniero Jhon Jairo Potes Garcia con M.P. No. 25202-66676 .

1. Levantamiento arquitectónico de la construcción, firmado por la arquitecta ANDREA LONDOÑO VÉLEZ con Matrícula Profesional No A25952014-1053812403, quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en este.
2. Copia de un peritaje técnico que sirve para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación. El peritaje técnico está debidamente firmado por el Ingeniero JHON JAIRO POTES GARCIA con Matrícula Profesional No. 25202-66676 CND, facultado para este fin, quien se hace responsable legalmente de los resultados del estudio técnico y su alcance corresponde a los lineamientos de la NSR-10 en su Título E Decreto 2809 o Ley 400 según la antigüedad.
3. La declaración de la antigüedad de las construcciones certificando que se concluyeron hace aprox. 60 años antes de la solicitud del reconocimiento.
4. Que el inmueble cuyo reconocimiento se solicita no se encuentra inmerso en alguna de las siguientes situaciones: a) áreas o zonas de protección ambiental ni suelo clasificado como de protección por el Plan de Ordenamiento Territorial ni por los instrumentos que lo desarrollan o complementan; b) zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen; c) afectaciones en los términos del artículo 37 de la Ley 9ª de 1989 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- D. Que el predio objeto de la solicitud hace parte de la ZONA 11 SECTOR II ZONA CENTRO, definido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT Acuerdos 015 de 2000, 005 de 2006, 003 de 2010, 023 de 2013.
- E. Que la solicitud quedo radicada en legal y debida forma el día 16/08/2024.
- F. Que, una vez efectuada la revisión técnica, se encontró que la petición requería complementarse, para lo cual se envió solicitud mediante acta No. 0141, notificada el día 27/09/2024, con radicado en ventanilla única No. CUC 2024 VS – 1896.
- G. Que el día 13/11/2024 según radicado de ventanilla única No. CUC 2024 VE - 1613, la titular solicitó por medio de oficio ampliación de plazo para presentar las correcciones requeridas en el acta de observaciones.
- H. Que el día 04/12/2024 según radicado de ventanilla única No. CUC 2024 VE - 1728, la titular adjuntó los documentos soporte a las correcciones requeridas en el acta.
- I. Que adjuntó certificado plano predial catastral CPPC No. PC-CR00927, con área de terreno de 153.00 m², conforme al levantamiento arquitectónico presentado.
- J. Que, debido a la complejidad del proyecto, la Curadora Urbana de Cartago, amplía los términos para resolver la solicitud de licencia mediante la Resolución No. 0066, la cual fue comunicada según radicado de ventanilla única No. CUC 2024 VS-2432 de fecha 24/12/2024
- K. Que el día 27/01/2025, radicado con ventanilla única No. CUC 2025-VS-0141, se comunica el acto de viabilidad de la solicitud.

Cra. 3 # 12-22 Cartago /Valle de Cauca. Tel. (602) 217 32 45– (+57) 304 227 7862

correo cu1cartago@gmail.com pag. web www.curaduria1cartago.com

pág. 2



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



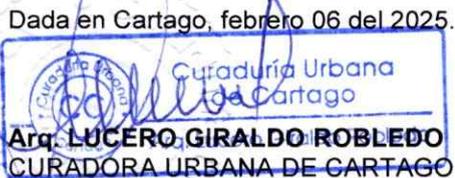
- L. Que la solicitud cumple con las normas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y se encuentra ubicado en suelo Urbano de Cartago.
- M. Que presento registro fotográfico del predio.
- N. Que presento pago del Impuesto de Delineación Urbana según Recibo No. 1300581573 con fecha de pago 30/01/2025, con radicado de ventanilla única No. CUC 2025 VE-0113 de fecha 31/01/2025.
- O. Que, conforme a las consideraciones expresadas, la Curadora Urbana de Cartago,

RESUELVE:

- Artículo 1: DECLARAR la existencia de una edificación unifamiliar de 1 piso de altura, para conformar un área total construida a reconocer de 130.00 m², sobre el inmueble con área lote de 153.00 m², individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-40413 y Ficha Catastral No 01-01-0168-0032-000, ubicado en la CR 4 # 15-36 EL CARMEN del municipio de Cartago Valle del Cauca, solicitada por la señora YOLANDA DEL SOCORRO VELEZ RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.406.087.
- Artículo 2: Esta actuación no autoriza ninguna construcción adicional a la reconocida, ni requiere reforzamiento estructural, conforme con el peritaje y los planos presentados por el Ingeniero JHON JAIRO POTES GARCIA con Matrícula Profesional No. 25202-66676.
- Artículo 3: Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explícita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble (linderos, áreas, localización, etc) será exclusiva responsabilidad del solicitante. El reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar.
- Artículo 4: Informar del presente acto de reconocimiento a las autoridades que ejercen el control urbanístico con el propósito que adelanten los procedimientos que sean de su competencia.
- Artículo 5: Contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago y el de Apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015).
- Parágrafo: El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, febrero 06 del 2025.


Curaduría Urbana
de Cartago
Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

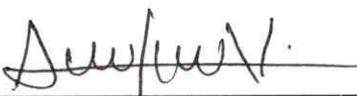


NOTIFICACIÓN PERSONAL: En la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, a los 18 días del mes de Febrero, del año 2025; Hora: 2:00 se notifica personalmente el contenido de la presente Resolución al titular de la solicitud descrita en la parte considerativa.

Se informa al notificado que contra la presente Resolución procederá el recurso de reposición ante la Curadora Urbana de Cartago y el de apelación ante el alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

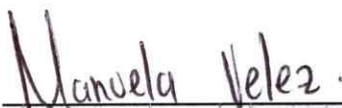
Además, se deja constancia que la señora YOLANDA DEL SOCORRO VELEZ RESTREPO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.406.087, actuando en calidad de propietaria, otorgo poder a la señora ANDREA LONDOÑO VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No.1.053.812.403, para tramitar y notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO:


ANDREA LONDOÑO VELEZ
C.C. 1.053.812.403

Declaro que conozco y he leído el contenido de la presente Resolución No. 25-1-0027-RE de fecha 06 de febrero de 2025, de la cual me doy por enterada y he recibido copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADOR(A):


YHORMY MANUELA VELEZ ZULUAGA
C.C.1.112.794.016

Ejecutoria: **18 FEB 2025**



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



CONSTANCIA DE EJECUTORIA
No. de Radicación: 761471-1-24-0141

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO
ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO

Deja constancia:

A. Que curso ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD	RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION
TITULARES	YOLANDA DEL SOCORRO VELEZ RESTREPO
IDENTIFICACION	C.C.No.31.406.087
RADICACION	761471-1-24-0141
FECHA RADICACION	18/08/2024
CLASE	3
FICHA CATASTRAL	01-01-0168-0032-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-40413
AREA DEL LOTE	153.00 m ²
ESCRITURAS	No. 914 del 07/09/2020 Notaria Quinta de Manizales
DIRECCION	CR 4 # 15-36
SECTOR /BARRIO	EL CARMEN

B. Que dicha solicitud fue resuelta mediante el siguiente acto administrativo Resolución No 25-1-0027-RE de fecha 06/02/2025.

C. Que este acto administrativo quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día **18 FEB 2025** conforme con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

D. Que los actos administrativos expedidos, en firme y debidamente ejecutoriados, puede ser consultados así:

-Superintendencia de Notariado y Registro, Registradores, Notarios y Curadores: Sistema Integrado de Servicios y Gestión-SISG

- En la pág. web de la Curadora Urbana: www.curaduria1cartago.com


Curaduría Urbana
de Cartago
Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO